



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

S3

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 17 AGO. 2021

Rad. No. 005-2019-00213-00

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR, identificada con C.C. No. 46.357.096 y T.P. No. 46.698 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la AV CARRERA 7 N° 67-02 OF 1001, de esta ciudad. Correo electrónico: gloesplaz@outlookcom.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se publica por anotación en ESTADO No. _____	
Fijado hoy <u>17 AGO. 2021</u> a la hora de las 8: 00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	

62